

Tratado de Libre Comercio Perú - Tailandia

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo



San Isidro, 9 de Septiembre del 2006

Introducción

Acerca Tailandia

Normativa

Acuerdo Marco

Protocolo

Información Adicional

Resolución Legislativa que aprueba el "Acuerdo Marco para una Asociación Económica más cercana entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno del Reino de Tailandia"

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 28431

(*) *Mediante Decreto Supremo N° 010-2005-RE, publicado el 27-01-2005, se ratifica el "Acuerdo Marco para una Asociación Económica más Cercana entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno del Reino de Tailandia"*

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL "ACUERDO MARCO PARA UNA ASOCIACIÓN ECONÓMICA MÁS CERCANA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL GOBIERNO DEL REINO DE TAILANDIA"

Artículo Único. - Objeto de la Resolución Legislativa
Apruébase el "Acuerdo Marco para una Asociación Económica más Cercana entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno del Reino de Tailandia" suscrito en la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia, el 17 de octubre de 2003.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los tres días del mes de diciembre de dos mil cuatro.

ÁNTERO FLORES-ARAOZ E.

Presidente del Congreso de la República

NATALE AMPRIMO PLÁ

Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Lima, 23 de diciembre de 2004

Cumplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ALEJANDRO TOLEDO

Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO
Presidente del Consejo de Ministros

.....

Ratifican el "Acuerdo Marco para una Asociación Económica más Cercana entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno del Reino de Tailandia"

DECRETO SUPREMO N° 010-2005-RE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el "Acuerdo Marco para una Asociación Económica más Cercana entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno del Reino de Tailandia" suscrito en la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia, el 17 de octubre de 2003 y aprobado por el Congreso de la República, mediante Resolución Legislativa N° 28431, de 23 de diciembre de 2004;

Que es conveniente a los intereses del Perú la ratificación del citado instrumento internacional;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 118, inciso 11 de la Constitución Política del Perú, y en el artículo 2 de la Ley N° 26647;

DECRETA:

Artículo 1.- Ratifícase el "Acuerdo Marco para una Asociación Económica más Cercana entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno del Reino de Tailandia" suscrito en la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia, el 17 de octubre de 2003 y aprobado por el Congreso de la República, mediante Resolución Legislativa N° 28431, de 23 de diciembre de 2004.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil cinco.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

MANUEL RODRÍGUEZ CUADROS
Ministro de Relaciones Exteriores